

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera Instancia****ALBURQUERQUE**

D. Luis Corchero Monje, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama al sujeto conocido por Juan el Portugués, vecino de Portugal, de oficio contrabandista, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Manzano, núm. 15, principal, al objeto de recibirle declaración en el sumario que me encuentro instruyendo señalado con el núm. 3 del corriente año, por el delito de hurto de una caballería, contra Antonio González Sánchez y otro, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alburquerque, 24 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Pumar.—Luis Corchero. JO—1223

ALHAMA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta partida, en providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita mediante la presente cédula a Ramón Gutiérrez Lahoz, de ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, como testigo a las sesiones de juicio oral del sumario que en este Juzgado se siguió sobre doble asesinato contra Marcelino Jimeno Lavilla y otro, cuya comparecencia verificará el día 12 de Febrero próximo, por la tarde, bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Y yo el Secretario, cumpliendo lo mandado por dicho Sr. Juez, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula de citación.

Cervera del Río Alhama, 28 de Enero de 1919.—El Secretario, Conrado Sáenz. JO—1511

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un jumento de ocho años, pardo, de buena talia, herrado de las manos, hígico rayado, con aparejo y cabezón, sustraído la noche del 28 de Diciembre último de la cuadra de la casa que habita el vecino de Fuencaliente Teodoro Ramírez Cantador, poniéndolo, de ser habido a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia. Pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo, con el número 2 del presente año.

Dado en Almadén a 30 de Enero de 1919.—Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—1497

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca.

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia de causa seguida en este Juzgado contra Zacarías Rupérez Santander, he acordado se haga saber a

los herederos de Félix Rupérez Mateo, vecino que fué de Ariza, que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de tales herederos, para hacerles entrega de los bienes que remató el preso Félix Rupérez y para instruirles del fallecimiento del penado a los efectos de otorgar la escritura de venta.

Y desconociéndose quienes sean los herederos del referido Félix Rupérez Mateo, así como su paradero, se les hace saber por medio del presente.

Dado en Ateca a 30 de Enero de 1919.—Francisco de Paula.—P. H., Antonio Pérez. JO—1499

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de un portugués llamado José Girarde, el cual es de unos treinta años de edad, estatura baja, rubio, con bigote grande del mismo color y los ojos pitafiosos, poniéndolo a disposición de este Juzgado con el metálico que se le intervenga, para responder de los cargos que le resultan en sumario número 3 del año actual sobre estafa; al propio tiempo, y para que se persone ante esta Sala-Audiencia, se le concede el plazo de diez días, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebeldé.

Ayamonte, 28 de Enero de 1919.—José Cayuso García. JO—1500

BALAGUER

D. Antonio España Amós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido por providencia de hoy en la causa que bajo el número 129 de 1918 se instruye sobre muertes por accidente; se cita a las personas que presenciaran el accidente ocurrido la tarde del 2 del pasado Diciembre en las obras que ejecuta la Compañía "Riegos y Fuerza del Ebro", del que fueron víctimas el Ingeniero don Federico S. Ray y el obrero Carlos Hernández Pallesta, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en la indicada causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 25 de Enero de 1919.—V.º B.º, El Juez de Instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1506

D. Antonio España Amós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez, por providencia de hoy en la causa que se instruye sobre lesiones, bajo el número 43 de 1918: se cita a los obreros Martín Navarro y Miguel Zamora, residentes últimamente en Camarasa y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro el término de nueve días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en dicha causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 25 de Enero de 1919.—V.º B.º, El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1504

D. Antonio España Amós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción por providencia de hoy en la causa que con el número 135 de 1918 se sigue sobre amenazas de muerte; se cita a Diego García Martínez y Ginés Avilés García, domiciliados últimamente en Camarasa, trabajando en las obras de "Riegos y Fuerza del Ebro", para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en la indicada causa, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 25 de Enero de 1919.—El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1507

D. Antonio España Amós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez por providencia de hoy en la causa que sobre amenazas de muerte se instruye con el número 137 de 1918; se cita al obrero Manuel González, residente últimamente en Camarasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oido en dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 27 de Enero de 1919.—V.º B.º, El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1505

D. Antonio España Amós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez por providencia de hoy, en la causa que se instiga bajo el número 87 de 1918 sobre desaparición en el río Segre del obrero Francisco Barrabés: se cita a José Castany Parache y a Juan Tarré Puig, residentes últimamente en Camarasa y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro el término de nueve días al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ratificarse bajo juramento en sus declaraciones, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 27 de Enero de 1919.—V.º B.º, El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—1507

COLMENAR

D. Alejandro Moisés Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 71 de 1918, sobre hurto de doce cabezas de ganado cabrío, o sea tres cabras coloradas, siete de diferentes pelos, todas de tres a cuatro años, con la oreja derecha despuntada y rajada y la izquierda formando la hoja de una figuera, y dos chivas, sin señas alguna, ocurrido en la noche del 17 al 18 de Noviembre último, en el sitio llamado Pedregales, término de Casabermejo, donde se encontraban en

(Continúa en la pág. 599)

CONSEJO DE ESTADO

PRESIDENCIA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Oficiales letrados del Consejo de Estado y del de Auxiliares del mismo Alto Cuerpo.

NOMBRES, APELLIDOS Y EMPLEOS	EDAD Años	NATURALEZA		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES				
		Pueblo	Provincia	EN EL EMPLEO			EN LA ADMINISTRACIÓN							
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
OFICIALES LETRADOS DE TERMINO, MAYORES DE SECCION														
<i>Jefes de Administración de primera clase</i>														
Excmo. Sr. D. José Bahamonde y de Lanz	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente.				
Ilmo. Sr. D. Juan Rosell y Reubert	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem				
Excmo. Sr. D. Alfredo Zavala y Camps	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem				
Excmo. Sr. D. José Gómez Acebo y Cortina	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem				
Sr. D. Ricardo Díaz Merry	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem				
Sr. D. Luis María Lorente y Armesto	56	Burgos	Burgos	6	9	27	32	8	"	Idem				
Excmo. Sr. D. Carlos González Rothwos	56	Tabernas	Almería	6	1	11	32	8	"					
Sr. D. José Bellver y Oña	54	Madrid	Madrid	4	"	22	32	7	21					
Sr. D. Luis de los Ríos y Ulloa-Pereira	59	Sevilla	Sevilla	"	9	23	30	10	5					
OFICIALES LETRADOS DE ASCENSO														
<i>Jefes de Administración de tercera clase</i>														
Sr. D. Manuel Fernández Golfin	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente.				
Sr. D. Manuel Durán de Cottes	49	Cervera	Lérida	12	7	21	27	1	8					
Sr. D. Angel Díaz Benito y Rodríguez	50	Madrid	Madrid	14	2	11	27	7	25					
Sr. D. Pedro Pérez Díaz	52	Villa de Mazo ..	Canarias	13	6	9	27	6	25					
Sr. D. Alberto López Selva	53	Madrid	Madrid	13	1	8	27	6	25					
Sr. D. Niceto Alcalá Zamora y Torres	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente.				
Sr. D. José Hernández Pintor	44	Madrid	Madrid	6	"	14	20	6	29					
Sr. D. Juan Barriobero y Armas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente.				
Sr. D. Emilio de la Loma y Cediel	47	Madrid	Madrid	2	10	1	17	7	23					
Sr. D. Luis Pasarón y San Martín	44	Madrid	Madrid	2	8	12	22	3	11					
Sr. D. José Lladó y Vallés	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Excedente.				
Sr. D. José Martínez de Velasco	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Idem				
Sr. D. Vicente Gil Delgado y Olazábal	46	Madrid	Madrid	"	9	15	15	7	"					
OFICIALES LETRADOS DE INGRESO														
<i>Jefes de Negociado de segunda clase</i>														
D. Manuel Fernández Mourillo	49	Madrid	Madrid	9	10	6	30	5	28					

D. Juan Gómez Acebo y Modet	26	Madrid	Madrid	5	5	5	5	9
D. Francisco Muñoz y García Crego	29	Béjar	Salamanca	»	»	»	»	9
D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo	32	Madrid	Madrid	5	6	11	8	8
AUXILIAR MAYOR								
<i>Oficial primero de Administración.</i>								
D. Lucio de Ocio y Gómez	55	Madrid	Madrid	1	»	8	35	6
AUXILIARES PRIMEROS								
<i>Oficiales segundos de Administración.</i>								
D. Antonio Arcenillas y Rodríguez.....	58	Ledesma	Salamanca	6	»	18	42	3
D. Luis García y García	43	Madrid	Madrid	4	2	3	21	1
D. Carlos de Fallola y Caro	42	Sevilla	Sevilla	2	2	3	20	»
D. Martín Sánchez Hidalgo	48	Alajar	Huelva	1	»	8	19	6
OFICIALES SEGUNDOS								
<i>Oficiales terceros de Administración.</i>								
D. Antonio de Beascochea y Medrano	40	Madrid	Madrid	4	8	19	19	3
D. José María Rovira y Burgada	23	Barcelona	Barcelona	4	2	3	7	1
D. Moisés Guillamón y Guillamón	25	Ricote	Murcia	3	1	27	7	1
D. Eduardo del Todo y Pereyra	50	Madrid	Madrid	2	2	3	17	6
D. Luis Balbotín y Gutiérrez	26	Madrid	Madrid	1	»	8	4	8
AUXILIARES TERCEROS								
<i>Oficiales terceros de Administración.</i>								
D. Ignacio Rodrigo García	26	Níjar	Almería	4	7	2	4	7
D. Manuel Escartín Morán	24	Madrid	Madrid	3	10	11	3	10
D. José Quesada Martínez	41	Almería	Almería	3	10	11	3	10
D. Lorenzo Luque Jiménez	27	La Rambla	Córdoba	3	1	11	3	1
D. José Jiménez Cortabarria	32	Padrón	La Coruña	2	2	3	2	3
D. Angel José Aguado Colmenares	30	Madrid	Madrid	1	»	7	1	»
D. Juan Sardá Mayet	»	"	"	»	»	»	»	»
D. Mariano García Sansegundo	»	"	"	»	»	»	»	»
D. Mario Lancho y Martín de Lafuente	»	"	"	»	»	»	»	»
D. Carlos Prado Meseguer	»	"	"	»	»	»	»	»

Tienen reconocido su derecho al ingreso, en virtud de oposición por Real orden de 10 de Mayo de 1915, y son excedentes por la Ley de 22 de Julio de 1918.
Reconocido su derecho a figurar en este escalafón por sentencia del Tribunal Supremo de 4 de Junio de 1918.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento para el régimen interior del Consejo de Estado, esta Presidencia ha acordado su publicación, otorgando un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones los que se crean agraviados, a fin de que, previa consulta de la Comisión permanente de este Consejo, se adopten en su día por el Gobierno de S. M. las resoluciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones o nuevos lugares en el escalafón que precede.

Madrid 11 de Febrero de 1919.—El Secretario general accidental, José Bellver.—V.º B.º: El Presidente,

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año 1920.

POSICION GEOGRAFICA DE JAÉN

Latitud. 37° 47' 00" N.

Longitud 9m 42s,5 al E. del Observatorio de San Fernando.
15m 6s,8 al O. de Greenwich.

NOTAS. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocaſos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocaſos del Sol en Jaén el año 1920.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.		
Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.	Días..	Ortos.	Ocasos.
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m
1	7 31	17 8	1	7 19	17 39	1	6 47	18 9	1	6 18	38	1	5 20	19 5	1	4 55	19 31	1	4 56	19 41	1	5 18	19 24	1	5 44	18 45	1	6 10	17 59
2	7 31	17 8	2	7 19	17 40	2	6 46	18 10	2	5 59	18 39	2	5 18	19 6	2	4 54	19 31	2	4 57	19 40	2	5 19	19 23	2	5 45	18 43	2	6 11	17 57
3	7 31	17 9	3	7 18	17 41	3	6 44	18 11	3	5 58	18 40	3	5 17	19 7	3	4 54	19 32	3	4 57	19 40	3	5 20	19 22	3	5 46	18 42	3	6 12	17 56
4	7 31	17 10	4	7 17	17 42	4	6 43	18 12	4	5 56	18 41	4	5 16	19 8	4	4 54	19 33	4	4 58	19 40	4	5 20	19 21	4	5 47	18 40	4	6 13	17 54
5	7 31	17 11	5	7 16	17 43	5	6 41	18 13	5	5 55	18 41	5	5 15	19 9	5	4 53	19 33	5	4 58	19 40	5	5 21	19 20	5	5 48	18 39	5	6 14	17 53
6	7 31	17 12	6	7 15	17 45	6	6 40	18 14	6	5 53	18 42	6	5 14	19 9	6	4 53	19 34	6	4 59	19 40	6	5 22	19 19	6	5 49	18 37	6	6 14	17 51
7	7 31	17 13	7	7 14	17 46	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 13	19 10	7	4 53	19 34	7	4 59	19 40	7	5 23	19 18	7	5 49	18 36	7	6 15	17 50
8	7 31	17 14	8	7 13	17 47	8	6 37	18 16	8	5 50	18 44	8	5 12	19 11	8	4 53	19 35	8	5 0	19 39	8	5 24	19 17	8	5 50	18 34	8	6 16	17 48
9	7 31	17 15	9	7 12	17 48	9	6 36	18 17	9	5 49	18 45	9	5 11	19 12	9	4 53	19 35	9	5 1	19 39	9	5 25	19 15	9	5 51	18 33	9	6 17	17 47
10	7 30	17 15	10	7 11	17 49	10	6 34	18 18	10	5 47	18 46	10	5 10	19 13	10	4 52	19 36	10	5 1	19 39	10	5 26	19 14	10	5 52	18 31	10	6 18	17 45
11	7 30	17 16	11	7 10	17 50	11	6 33	18 18	11	5 46	18 47	11	5 9	19 14	11	4 52	19 36	11	5 2	19 38	11	5 26	19 13	11	5 53	18 30	11	6 19	17 44
12	7 30	17 17	12	7 9	17 51	12	6 31	18 20	12	5 45	18 48	12	5 8	19 15	12	4 52	19 37	12	5 2	19 38	12	5 27	19 12	12	5 54	18 28	12	6 20	17 43
13	7 30	17 18	13	7 8	17 52	13	6 30	18 20	13	5 43	18 49	13	5 7	19 16	13	4 52	19 37	13	5 3	19 37	13	5 28	19 11	13	5 55	18 27	13	6 21	17 41
14	7 30	17 20	14	7 6	17 53	14	6 28	18 21	14	5 42	18 50	14	5 6	19 17	14	4 52	19 38	14	5 4	19 37	14	5 29	19 9	14	5 55	18 25	14	6 22	17 40
15	7 29	17 21	15	7 5	17 54	15	6 27	18 22	15	5 40	18 50	15	5 5	19 17	15	4 52	19 38	15	5 5	19 37	15	5 30	19 8	15	5 56	18 24	15	6 23	17 38
16	7 29	17 22	16	7 4	17 55	16	6 25	18 23	16	5 39	18 51	16	5 4	19 18	16	4 52	19 39	16	5 5	19 36	16	5 31	19 7	16	5 57	18 22	16	6 24	17 37
17	7 29	17 23	17	7 3	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 52	17	5 4	19 19	17	4 52	19 39	17	5 6	19 35	17	5 32	19 6	17	5 58	18 20	17	6 25	17 36
18	7 28	17 24	18	7 1	17 58	18	6 22	18 25	18	5 36	18 53	18	5 4	19 20	18	4 52	19 39	18	5 7	19 35	18	5 32	19 4	18	5 59	18 19	18	6 26	17 34
19	7 28	17 25	19	7 0	17 59	19	6 21	18 26	19	5 35	18 54	19	5 2	19 21	19	4 53	19 39	19	5 7	19 34	19	5 33	19 3	19	6 0	18 17	19	6 27	17 33
20	7 27	17 26	20	6 59	18 0	20	6 19	18 27	20	5 33	18 55	20	5 1	19 22	20	4 53	19 40	20	5 8	19 34	20	5 34	19 2	20	6	18 16	20	6 28	17 32
21	7 27	17 27	21	6 58	18 1	21	6 18	18 28	21	5 32	18 56	21	5 1	19 23	21	4 53	19 40	21	5 9	19 33	21	5 35	19 0	21	6 11	18 14	21	6 29	17 30
22	7 26	17 28	22	6 56	18 2	22	6 18	18 29	22	5 31	18 57	22	5 0	19 23	22	4 53	19 40	22	5 10	19 33	22	5 36	18 59	22	6 1	17 1	22	7 27	17 1
23	7 26	17 29	23	6 55	18 3	23	6 14	18 30	23	5 29	18 58	23	4 59	19 24	23	4 53	19 40	23	5 11	19 32	23	5 37	18 58	23	6 31	17 28	23	7 31	17 1
24	7 25	17 30	24	6 54	18 4	24	6 13	18 31	24	5 28	18 59	24	4 59	19 25	24	4 54	19 40	24	5 11	19 31	24	5 38	18 56	24	6 32	17 27	24	7 4	16 59
25	7 25	17 31	25	6 52	18 5	25	6 11	18 31	25	5 27	19 0	25	4 58	19 26	25	4 54	19 41	25	5 12	19 30	25	5 39	18 55	25	6 33	17 25	25	7 51	16 59
26	7 24	17 32	26	6 51	18 6	26	6 10	18 32	26	5 26	19 0	26	4 57	19 27	26	4 54	19 41	26	5 13	19 29	26	5 39	18 54	26	6 34	17 24	26	7 61	16 58
27	7 23	17 33	27	6 50	18 7	27	6 8	18 33	27	5 24	19 1	27	4 57	19 27	27	4 55	19 41	27	5 14	19 28	27	5 40	18 52	27	6 35	17 23	27	7 71	16 58
28	7 22	17 35	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 23	19 2	28	4 56	19 28	28	4 55	19 41	28	5 15	19 28	28	5 41	18 51	28	6 36	17 22	28	7 81	16 58
29	7 22	17 36	29	6 48	18 8	29	6 5	18 35	29	5 22	19 3	29	4 56	19 29	29	4 55	19 41	29	5 15	19 27	29	5 42	18 49	29	6 37	17 20	29	7 91	16 57
30	7 21	17 37	30	6 48	18 9	30	6 4	18 36	30	5 21	19 4	30	4 55	19 29	30	4 55	19 41	30	5 16	19 26	30	5 43	18 48	30	6 38	17 19	30	7 10	16 57
31	7 20	17 38	31	6 4	18 37	31	4 55	19 30	31	4 55	19 30	31	5 17	19 25	31	5 44	18 46	31	6 39	17 18	31	6 39	17 18	31	7 30	17 6	31	7 30	17 7

1920.—ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 3. Eclipse total de Luna, visible en Jaén

Principio del eclipse.....	a 0 horas 1 minuto.	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total....	a 1 — 15 —	
Medio del eclipse.....	a 1 — 51 —	
Fin del eclipse total.....	a 2 — 27 —	
Fin del eclipse.....	a 3 — 41 —	

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en toda el África y América del Sur, en parte de la del Norte, en los Oceanos Atlántico e Índico, en el mar Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el África, en gran parte de la América del Norte y toda la del Sur, en los Oceanos Atlántico y pacífico, en gran parte del Mediterráneo, en todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

II. Mayo 18. Eclipse parcial de Sol, invisible en Jaén

El eclipse principia, para la Tierra en general, a las cuatro horas, diez y seis minutos y nueve segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $45^{\circ} 22'$ al E. de Greenwich y latitud $46^{\circ} 31'$ S.

Medio del eclipse, a las seis horas, catorce minutos y ocho segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $107^{\circ} 58'$ al E. de Greenwich y latitud $69^{\circ} 22'$ S.

El eclipse termina, para la tierra en general, a las ocho horas, doce minutos y siete segundos, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $133^{\circ} 59'$ al E. de Greenwich y latitud $32^{\circ} 23'$ S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol para la Tierra en general, 0,074; tomando como unidad el diámetro del Sol. Este eclipse será visible en la Australia y en todo el Océano Índico.

III. Octubre 27. Eclipse total de Luna, invisible en Jaén

Principio del eclipse.....	a 12 horas 26 minutos.	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total...	a 13 — 29 —	
Medio del eclipse.....	a 14 — 11 —	
Fin del eclipse total.....	a 14 — 54 —	
Fin del eclipse.....	a 15 — 57 —	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América del Norte, en la Australia, en todo el Océano Pacífico, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa, en Asia, en parte de África, en la Australia, en casi todos los Oceanos Pacífico, e Índico, en casi todo el Mediterráneo, en casi todo el mar polar Artico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 90° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 118° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

IV. Noviembre 10. Eclipse parcial de Sol, en parte visible en Jaén

El eclipse principia, para la tierra en general, a las trece horas, cuarenta y siete minutos y dos segundos, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $97^{\circ} 42'$ al W. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 33'$ N.

Medio del eclipse, a las quince horas, cincuenta y dos minutos y dos segundos, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $29^{\circ} 12'$ al W. de Greenwich y latitud $70^{\circ} 18'$ N.

El eclipse termina para la tierra en general, a las diez y siete horas, cincuenta y siete minutos y un segundo, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $14^{\circ} 22'$ al W. de Greenwich y latitud $31^{\circ} 14'$ N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Jaén son las siguientes:

Principio.....	a 16 horas 2 minutos.	Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 17 — 1 —	
Fin.....	a 00 — 00 —	

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 90° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,348; tomando como unidad el diámetro del Sol.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA, EN LA PENINSULA, EL AÑO 1920

ENERO

- Día 5.—Luna llena, a las 21 horas 5 minutos, en Cáncer.
 13.—Cuarto menguante, a 6 horas 9 minutos, en Libra.
 21.—Luna nueva, a las 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
 28.—Cuarto creciente, a las 15 horas 38 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 4.—Luna llena, a las 8 horas 42 minutos, en Leo.
 11.—Cuarto menguante, a las 20 horas 49 min., en Escorpio.
 19.—Luna nueva, a las 21 horas 35 minutos, en Acuario.
 26.—Cuarto creciente, a las 23 horas 50 minutos, en Génesis.

MARZO

- Día 4.—Luna llena, a las 21 horas 13 minutos, en Virgo.
 12.—Cuarto menguante, a las 17 horas 57 min., en Sagitario.
 20.—Luna nueva, a las 10 horas 56 minutos, en Piscis.
 27.—Cuarto creciente, a las 6 horas 45 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 3.—Luna llena, a las 10 horas 55 minutos, en Libra.
 11.—Cuarto meng., a las 13 horas 24 min., en Capricornio.
 18.—Luna nueva, a las 21 horas 43 minutos, en Aries.
 25.—Cuarto creciente, a las 13 horas 28 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 3.—Luna llena, a las 1 hora 47 minutos, en Escorpio.
 11.—Cuarto menguante, a las 5 horas 51 min., en Acuario.
 18.—Luna nueva, a las 6 horas 25 minutos, en Tauro.
 24.—Cuarto creciente, a las 21 horas 7 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 1.—Luna llena, a las 17 horas 18 minutos, en Sagitario.
 9.—Cuarto menguante a las 18 horas 59 min., en Piscis.
 16.—Luna nueva, a las 13 horas 41 minutos, en Génesis.
 23.—Cuarto creciente, a las 6 horas 50 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 1.—Luna llena, a las 8 horas 41 minutos, en Capricornio.
 9.—Cuarto menguante, a las 5 horas 6 minutos en Aries.
 15.—Luna nueva, a las 20 horas 25 minutos, en Cáncer.
 22.—Cuarto creciente, a las 19 horas 20 minutos en Libra.
 30.—Luna llena, a las 23 horas 19 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto menguante, a las 12 horas 51 min., en Tauro.
 14.—Luna nueva, a las 3 horas 44 minutos, en Leo.
 21.—Cuarto creciente, a las diez horas 52 min., en Escorpio.
 29.—Luna llena, a las 13 horas 3 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 19 horas 5 min. en Géminis.
 12.—Luna nueva, a las 12 horas 52 minutos, en Virgo.
 20.—Cuarto creciente, a las 4 horas 55 minutos, en Sagitario.
 28.—Luna llena, a las 1 hora 57 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto menguante, a las 0 horas 54 minutos, en Cáncer.
 12.—Luna nueva, a las 0 horas 50 minutos, en Libra.
 20.—Cuarto creciente, a las 0 horas 29 min., en Capricornio.
 27.—Luna llena, a las 14 horas 9 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto menguante, a las 7 horas 35 minutos en Leo.
 10.—Luna nueva, a las 16 horas 5 minutos, en Escorpio.
 18.—Cuarto creciente, a las 20 horas 13 min., en Acuario.
 26.—Luna llena, a las 1 hora 42 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 2.—Cuarto menguante, a las 16 horas 29 min., en Virgo.
 10.—Luna nueva, a las 10 horas 4 minutos, en Sagitario.
 18.—Cuarto creciente, a las 14 horas 40 minutos, en Piscis.
 25.—Luna llena, a las 12 horas 39 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 Día 20 de Marzo, Sol en Aries.
 Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
 Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.
Estio.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo. Canícula.
 Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
 Día 23 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
 Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
 Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, a las 22 horas 0 minutos.
 El Estio, el 21 de Junio, a 17 horas 40 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a las 8 horas 29 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a las tres horas 17 minutos.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Septiembre de 1918, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				Quedan enfermos.
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Rabia	Cáceres	Plasencia	Gargüera	Bovina	»	1	»	1	»
	Córdoba	Montoro	Adamuz	Canina	»	1	»	1	»
	Idem	Hinojosa	Hinojosa	Idem	»	1	»	2	»
	Coruña	Carballo	Carballo	Idem	»	2	»	1	»
	Idem	Idem	Porcina	Porcina	»	»	»	1	»
	Idem	Ordenes	Mesía	Canina	»	1	»	1	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	1	»
	Idem	Santiago	Cerrojo	Canina	»	1	»	1	»
	Cuenca	Belmonte	Osa	Idem	»	1	»	1	»
	Gerona	Olot	Tortella	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santa Coloma	Vilovi	Idem	»	1	»	1	»
	Jaén	Andújar	Andújar	Equina	»	1	»	1	»
	Idem	Linares	Linares	Porcina	»	1	»	2	»
	Pontevedra	Capital	Dos	Canina	»	2	»	2	»
	Idem	Cambados	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Santander	Capital	Camargo	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santoña	Ribamontán	Idem	»	1	»	1	»
	Segovia	Capital	Carbonero	Ovina	»	3	»	3	»
	Sevilla	Idem	Capital	Canina	»	1	»	1	»
	Idem	Carmona	Carmona	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Utrera	Utrera	Idem	»	1	»	1	»
	Valencia	Chelva	Chelva	Idem	»	4	»	4	»
	Valladolid	Capital	Zaratán	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Equina	Idem	»	1	»	1	»
	Zaragoza	Belchite	Puebla	Canina	»	1	»	1	»
	Idem	Daroca	Villafeliche	Idem	»	1	»	1	»
					»	35	»	35	»
Carbunco bacteriano....	Albacete	La Roda	Munera	Caprina	»	2	»	2	»
	Idem	Hellín	Hellín	Equina	»	5	4	1	»
	Idem	Alcaraz	Alcaraz	Idem	»	4	1	3	»
	Idem	Casas Ibáñez	Villamalea	Idem	»	2	2	*	»
	Almería	Purchena	Albanchez	Idem	»	2	1	1	»
	Idem	Gérgal	Alboloduy	Idem	»	2	1	1	»
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	7	»	7	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	5	»	5	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	25	»	25	»
	Avila	Arévalo	Muñomer	Bovina	»	2	»	2	»
	Idem	Capital	Solesancho	Idem	»	1	»	1	»
	Badajoz	Alburquerque	Alburquerque	Equina	»	3	»	2	1
	Idem	Fuente de Cantos	Bienvenida	Idem	»	4	»	4	»
	Barcelona	Capital	Capital	Bovina	»	1	»	1	»
	Burgos	Lerma	Peral	Idem	»	5	»	5	»
	Idem	Villarcayo	Rosales	Idem	»	5	»	5	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	10	»	10	»
	Cáceres	Trujillo	Deleitosa	Equina	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Dos	Idem	»	6	»	6	»
	Idem	Garrovillas	Santiago	Bovina	»	6	»	6	»
	Idem	Navalmoral	Peraleda	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Equina	»	2	»	2	»
	Idem	Montánchez	Torremecha	Bovina	»	2	»	1	»
	Idem	Alcántara	Ebrozas	Idem	»	1	»	2	»
					»	105	9	95	1
Suma y sigue.....									

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES			
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Suma anterior.....								
Cádiz.....	Jerez.....	Jerez.....	Bovina.....	»	105	9	95	1
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Puerto de Santa María.	Puerto Real.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
Ciudad Real.....	Almodóvar.....	Argamasilla.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
Coruña.....	Arzúa.....	Curtis.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Betanzo.....	Abegondo.....	Idem.....	»	6	»	6	»
Idem.....	Carballo.....	Cuarto.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	19	»	19	»
Idem.....	Ortigueira.....	Dos.....	Equina.....	»	4	2	2	»
Idem.....	Puentedeume.....	Idem.....	Bovina.....	»	26	»	26	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	13	1	12	»
Idem.....	Santiago.....	Conxo.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Huelva.....	Capital.....	Cinco.....	Bovina.....	»	3	»	3	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	»	11	»	11	»
Idem.....	Valverde.....	Ocho.....	Porcina.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Idem.....	Tres.....	Ovina.....	»	40	»	40	»
Idem.....	Idem.....	Dos.....	Caprina.....	»	29	»	29	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	5	»	5	»
Idem.....	Ayamonte.....	Cinco.....	Porcina.....	»	9	»	9	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	11	»	11	»
Idem.....	Aracena.....	Idem.....	Ovina.....	»	21	»	21	»
Idem.....	La Palma.....	Cinco.....	Scis.....	»	17	»	17	»
Idem.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	»	28	»	28	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	31	»	31	»
Idem.....	Guipúzcoa.....	Idem.....	Equina.....	»	8	»	8	»
Idem.....	Tolosa.....	Andoain.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Azpeitia.....	Azpeitia.....	Bovina.....	»	4	»	4	»
Huesca.....	Barbastro.....	Berbegal.....	Idem.e.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Fraga.....	Zaidín.....	Ovina.....	»	5	»	5	»
Idem.....	Idem.....	Lascasas.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Jaén.....	Andújar.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Idem.....	Ubeda.....	Dos.....	Bovina.....	»	7	»	7	»
León.....	Valeacia.....	Jódar.....	Ovina.....	»	164	»	164	»
Lugo.....	Chantada.....	Mataenza.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Madrid.....	Torrelaguna.....	Corgo.....	Ovina.....	»	5	»	5	»
Idem.....	Idem.....	Talamancas.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Murcia.....	Tetana.....	Tres.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Cartagena.....	Alhama.....	Idem.....	»	22	»	22	»
Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cartagena.....	Idem.....	»	7	»	7	»
Idem.....	Pola de Lena.....	Cangas de Tineo.....	Bovina.....	»	4	»	4	»
Palencia.....	Saldaña.....	Pola de Lena.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Sevilla.....	Carmona.....	Villalba.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Cazalla.....	Viso.....	Ovina.....	»	12	»	12	»
Idem.....	Lora.....	Alanís.....	Caprina.....	»	9	»	9	»
Idem.....	Morón.....	Peñaflor.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Soria.....	Almazán.....	Pruna.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Medinaceli.....	Nafria.....	Ovina.....	»	7	»	7	»
Toledo.....	Escalona.....	Dos.....	Idem.....	»	10	»	10	»
Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Nombela.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Talavera.....	Espinoso.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	»	5	»	4	»
Valencia.....	Chiva.....	Navalcán.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Buñol.....	Ovina.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Chelva.....	Idem.....	Caprina.....	»	3	»	3	»
Idem.....	Capital.....	Capital.....	Equina.....	»	4	»	4	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Valladolid.....	Valoria.....	Villaco.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
Zaragoza.....	La Almunia.....	Calatorao.....	Idem.....	»	15	»	15	»
Idem.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
Coriza gangrenoso...					»	894	17	876
»					»	»	»	»
»					»	»	»	»
»					»	»	»	»

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunculosis sintomática.....	Avila	Capital.....	Berrocallejo.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Burgos	Salas.....	Barbadillo.....	Idem.....	4	»	4	4	»
	Ciudad Real.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	»	2	2	1
	Coruña	Carballo.....	Dos.....	Idem.....	6	»	6	6	»
	Idem	Ortigueira.....	Ortigueira.....	Idem.....	3	»	3	3	»
	Guipúzcoa	Tolosa.....	Amezqueta.....	Idem.....	1	»	1	1	»
	León	Astorga.....	Santa Marina.....	Idem.....	1	»	1	1	»
	Oviedo.....	Luarca.....	Luarca.....	Idem.....	1	»	1	1	»
	Palencia.....	Astudillo.....	Astudillo.....	Idem.....	1	»	1	1	»
				»	21	»	20	1	
Perineumonia contagiosa.....	Barcelona	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
	Burgos	Idem	Idem	Idem	3	»	»	»	3
	Guipúzcoa	Vergara.....	Anzuola.....	Idem	2	»	»	»	2
	Huesca.....	Fraga.....	Binaced.....	Idem	1	»	1	1	»
	Navarra.....	Pamplona.....	Tres.....	Idem	2	»	2	2	»
	Idem	Estella.....	Marañón.....	Idem	4	»	3	2	1
	Santander.....	Cabuérniga.....	Cabuérniga.....	Idem	3	8	1	8	2
	Idem	Santoña.....	Ribamontán.....	Idem	1	1	1	1	»
	Idem	San Vicente	San Vicente	Idem	1	4	»	1	4
	Valencia	Capital.....	Capital.....	Idem	1	1	»	1	»
	Valladolid	Idem	Idem	Idem	1	»	1	1	»
	Vizcaya	Durango.....	Dos.....	Idem	»	4	»	4	»
					12	30	7	23	12
Tuberculosis.....	Alicante.....	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Barcelona	Idem	Idem	Idem	35	»	35	35	»
	Cáceres	Idem	Idem	Idem	2	»	»	2	»
	Cádiz	Jerez.....	Jerez.....	Idem	1	»	1	1	»
	Idem	Puerto de Santa María.....	Puerto Real.....	Idem	4	»	4	4	»
	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Idem	1	»	1	1	»
	Córdoba	Aguilar.....	Dos.....	Idem	3	»	3	3	»
	Coruña	Capital.....	Oleiros.....	Idem	1	»	1	1	»
	Guipúzcoa	Vergara.....	Zumárraga.....	Idem	1	»	1	1	»
	Orense.....	Carballino.....	Carballino.....	Idem	2	»	2	2	»
	Pontevedra	Vigo.....	Vigo.....	Idem	1	»	1	1	»
	Santander.....	Capital.....	Capital.....	Idem	2	»	2	2	»
	Sevilla	Idem	Idem	Idem	1	»	1	1	»
	Idem	Carmoña.....	Carmona.....	Idem	2	»	2	2	»
	Idem	Marchena.....	Arahal.....	Idem	1	»	1	1	»
	Toledo	Illescas.....	Azaña.....	Idem	1	»	1	1	»
	Valencia	Capital.....	Capital.....	Idem	3	»	3	3	»
	Zaragoza	Idem	Idem	Idem	2	»	2	2	»
					»	64	»	62	2
Muermo	Alicante.....	Orihuela.....	Orihuela.....	Equina.....	»	2	»	»	»
	Barcelona	Mataró.....	Mataró.....	Idem	2	»	»	»	»
	Canarias	Los Llanos.....	Gatañia.....	Idem	2	»	»	2	»
	Málaga.....	Campillos.....	Campillos.....	Idem	2	»	»	2	»
					4	4	»	4	4
Influenza.....	Gerona.....	Olot.....	Tres.....	Equina.....	12	2	7	3	4
	Idem	Capital.....	Dos.....	Idem	6	2	7	1	»
	Idem	Figueras.....	Figueras.....	Idem	4	»	4	»	»
	Huelva	Capital.....	Capital.....	Idem	»	2	»	1	»
	Huesca	Fraga.....	Binaced.....	Idem	»	1	»	1	»
	Madrid	Getafe	Alcorcón.....	Idem	»	1	»	»	1
	Sevilla	Morón	Montellano.....	Idem	2	»	2	»	»
					24	8	22	5	5

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.
	Albacete.....	Alcaraz.....	Riopaz.....	Ovina.....	5	29	32	2
	Alicante.....	Dolores.....	Dolores.....	Idem.....	120	>	116	4
	Idem.....	Elche.....	Dos.....	Idem.....	530	>	524	6
	Avila.....	Cebrieros.....	Cuarto.....	Idem.....	540	1.873	318	216
	Idem.....	Piedrahita.....	Tres.....	Idem.....	1.856	762	1.527	1.879
	Badajoz.....	Aimendralejo.....	Siete.....	Idem.....	661	397	635	1.090
	Idem.....	Fuente Cantos.....	Tres.....	Idem.....	21	121	26	286
	Idem.....	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	*	120	100	92
	Idem.....	Llerena.....	Azuaga.....	Idem.....	57	24	74	*
	Idem.....	Mérida.....	Dos.....	Idem.....	*	48	27	14
	Idem.....	Olivenza.....	Villanueva.....	Idem.....	176	89	220	33
	Idem.....	Villanueva la Serena.....	La Coronada.....	Idem.....	7	>	7	*
	Burgos.....	Zafra.....	Los Santos.....	Idem.....	570	>	570	*
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	133	>	50	78
	Idem.....	Castrojeriz.....	Melgar.....	Idem.....	54	31	>	83
	Idem.....	Lerma.....	Dos.....	Idem.....	114	50	>	159
	Idem.....	Sedano.....	Nidaguila.....	Idem.....	*	175	>	158
	Idem.....	Villadiego.....	Dos.....	Idem.....	259	68	>	309
	Cáceres.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	137	10	129	10
	Idem.....	Trujillo.....	Trujillo.....	Idem.....	30	56	28	56
	Idem.....	Montánchez.....	Arroyomolinos.....	Idem.....	139	>	139	*
	Idem.....	Córdoba.....	Córdoba.....	Idem.....	40	>	36	*
	Idem.....	Logrosán.....	Madrigalejo.....	Idem.....	*	7	>	*
	Ciudad Real.....	Infantes.....	Dos.....	Idem.....	224	490	224	475
	Idem.....	Almagro.....	Calzada.....	Idem.....	404	64	>	464
	Idem.....	Valdepeñas.....	Viso.....	Idem.....	20	*	20	*
	Córdoba.....	Montoro.....	Villafranca.....	Idem.....	29	8	33	*
	Cuenca.....	Belmonte.....	Dos.....	Idem.....	208	>	>	208
	Idem.....	Cañete.....	Moya.....	Idem.....	*	41	>	38
	Idem.....	Priego.....	Albendea.....	Idem.....	3	77	28	50
	Idem.....	San Clemente.....	La Hinojosa.....	Idem.....	*	35	>	35
	Idem.....	Tarancón.....	Belinchón.....	Idem.....	50	147	50	141
	Gerona.....	La Bisbal.....	Dos.....	Idem.....	13	90	4	90
	Granada.....	Santañé.....	Tres.....	Idem.....	36	44	30	40
	Idem.....	Huéscar.....	Dos.....	Idem.....	40	>	25	10
	Idem.....	Capital.....	Albotote.....	Idem.....	73	>	50	20
	Guadalajara.....	Atienza.....	Paredes.....	Idem.....	53	>	53	*
	Idem.....	Brihuega.....	Valdegrados.....	Idem.....	*	104	>	103
	Huesca.....	Capital.....	Lascasas.....	Idem.....	10	91	33	10
	Idem.....	Jaca.....	Ena.....	Idem.....	50	>	40	*
	Idem.....	Sariñena.....	Grañéu.....	Idem.....	15	80	10	75
	Jaén.....	Andújar.....	Menjibar.....	Idem.....	97	13	82	25
	Idem.....	Mancera Real.....	Dos.....	Idem.....	32	443	19	436
	Idem.....	Ubeda.....	Ubeda.....	Idem.....	*	612	>	572
	León.....	La Bañeza.....	Dos.....	Idem.....	14	102	23	90
	Idem.....	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	67	34	72	27
	Lérida.....	Borjas Blancas.....	Puig Gros.....	Idem.....	6	>	5	*
	Idem.....	Seo de Urgel.....	Prullans.....	Idem.....	*	13	>	13
	Idem.....	Capital.....	Artesa.....	Idem.....	*	40	>	40
	Logroño.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	84	225	11	287
	Idem.....	Haro.....	San Asensio.....	Idem.....	3	>	3	*
	Idem.....	Nájera.....	Dos.....	Idem.....	26	200	*	220
	Idem.....	Santo Domingo.....	Santo Domingo.....	Idem.....	*	1	>	*
	Madrid.....	Alcalá.....	Vallecas.....	Idem.....	60	>	60	*
	Idem.....	Chinchón.....	Vaduaracete.....	Idem.....	492	>	484	*
	Idem.....	Getafe.....	Serranilla.....	Idem.....	385	>	385	*
	Navarra.....	Estella.....	Espriñeda.....	Idem.....	74	25	10	88
	Palencia.....	Astudillo.....	Nueve.....	Idem.....	221	>	100	121
	Idem.....	Baltanás.....	Idem.....	Idem.....	65	96	27	124
	Idem.....	Carrion.....	Villasabariego.....	Idem.....	*	124	>	100
	Idem.....	Cervera.....	Quintanilla.....	Idem.....	95	>	>	95
	Idem.....	Frechilla.....	Cinco.....	Idem.....	48	>	>	48
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	884	>	96	763
	SaJamanca.....	Alba.....	Garcihernández.....	Idem.....	696	>	>	696
	Idem.....	Peñaranda.....	Salmoral.....	Idem.....	2	>	2	*
	Segovia.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	237	50	34	242
	Idem.....	Cuéllar.....	Dos.....	Idem.....	90	>	84	*
	Idem.....	Santa María.....	Aldeanueva.....	Idem.....	34	50	34	50
	Idem.....	Sepúlveda.....	Tres.....	Idem.....	160	230	157	230
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	105	>	69	11
	Soria.....	Agreda.....	Valtajeros.....	Idem.....	10	>	9	*
	Idem.....	Capital.....	Montenegro.....	Idem.....	110	20	16	11
	Teruel.....	Idem.....	Tres.....	Idem.....	159	300	>	449
	Suma y sigue.....				10.843	7.599	6.903	844
								10.808

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Enfermos que existen del mes anterior	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enterimados.
Sumas anteriores.....									
Teruel.....	Albarracín.....	Dos.....	Ovina.....	176	>	70	6	100	
	Calamecha.....	Idem.....	Idem.....	10	15	>	*	25	
	Alcañiz.....	Idem.....	Idem.....	208	50	5	7	246	
Toledo.....	Hijar.....	Tres.....	Idem.....	491	350	>	10	831	
	Orgaz.....	Mazarambroz.....	Idem.....	>	37	>	*	37	
	Puente del Arzobispo.....	Cinco.....	Idem.....	319	26	132	19	194	
	Talavera.....	Puebla Nueva.....	Idem.....	95	23	32	6	80	
	Torrijos.....	Dos.....	Idem.....	>	239	>	4	235	
	Valencia.....	Ayora.....	Idem.....	100	>	>	6	94	
	Idem.....	Albaida.....	Idem.....	>	132	>	20	112	
	Carlet.....	Benifayó.....	Idem.....	>	16	>	*	16	
	Idem.....	Sollana.....	Idem.....	>	324	229	61	34	
	Valladolid.....	Capital.....	Dos.....	107	395	281	17	204	
	Idem.....	Madina.....	Villaverde.....	Idem.....	2	5	*	*	7
	Idem.....	Nava.....	Castrejón.....	Idem.....	>	2	>	18	
	Idem.....	Olmedo.....	Cuarto.....	Idem.....	57	412	55	2	412
	Viruela.....	Peñafiel.....	Cogeces.....	Idem.....	72	200	50	*	222
	Valladolid.....	Valoria.....	Cabezón.....	Idem.....	24	41	20	*	45
	Idem.....	Zamora.....	Gatón.....	Idem.....	233	49	83	2	197
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	50	73	57	4	62
	Idem.....	Benavente.....	Idem.....	69	90	71	13	65	
	Idem.....	Bermillo.....	Bermillo.....	Idem.....	8	47	18	10	27
	Idem.....	Villalpando.....	Villanueva.....	Idem.....	36	65	49	9	43
	Idem.....	Puebla.....	Cional.....	Idem.....	>	17	*	17	
	Zaragoza.....	La Almunia.....	Seis.....	Idem.....	280	328	265	17	326
	Idem.....	Ateca.....	Tres.....	Idem.....	127	404	>	3	528
	Idem.....	Belchite.....	Seis.....	Idem.....	623	284	507	16	334
	Idem.....	Calatayud.....	Cuarto.....	Idem.....	520	188	392	8	308
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	4	>	*	
	Idem.....	Cariñena.....	Dos.....	Idem.....	73	2.535	45	28	2.535
	Idem.....	Caspe.....	Sástago.....	Idem.....	124	>	124	*	*
	Idem.....	Daroca.....	Siete.....	Idem.....	364	1.086	321	46	1.043
	Idem.....	Egea.....	Luna.....	Idem.....	10	35	10	*	35
	Idem.....	Pina.....	La Zaidía.....	Idem.....	6	30	6	*	30
					15.017	15.219	9.764	1.162	19.310
Agalaxia contagiosa.....	»	»			»	»	»	»	»
Fiebre de Malta.....	Alicante.....	Denia.....	Pedreguer.....	Caprina.....	1	>	>	1	*
	Soria.....	Capital.....	Covaleda.....	Idem.....	39	>	>	16	23
					40	>	>	17	23
Durina.....	Burgos.....	Belorado.....	Dos.....	Equina.....	1	2	*	1	2
	Idem.....	Villarcayo.....	Tres.....	Idem.....	8	>	>	1	7
	Cádiz.....	San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	2	>	>	2	*
	Gerona.....	Figueras.....	Vilanova.....	Idem.....	1	>	>	1	8
	Murcia.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	8	>	>	*	10
	Idem.....	Mula.....	Tres.....	Idem.....	11	>	>	1	1
	Idem.....	Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	>	1	>	*	1
	Idem.....	Yecla.....	Jurilla.....	Idem.....	1	>	>	1	1
	Idem.....	Totana.....	Totana.....	Idem.....	2	>	>	2	1
	Idem.....	Lorca.....	Lorca.....	Idem.....	2	>	>	1	1
	Navarra.....	Aoiz.....	Sangüesa.....	Idem.....	>	1	1	*	1
	Idem.....	Tudela.....	Cortes.....	Idem.....	>	1	>	*	1
	Valladolid.....	Rioseco.....	Villafrechós.....	Idem.....	>	1	>	*	1
	Idem.....	Villalón.....	Villabaruz.....	Idem.....	1	>	>	1	*
	Zaragoza.....	La Almunia.....	Alagón.....	Idem.....	3	>	>	*	3
					40	6	1	8	37
Mal rojo.....	Albacete.....	Alcaraz.....	Alcaraz.....	Porcina.....	*	50	40	10	*
	Idem.....	Hellín.....	Hellín.....	Idem.....	*	5	5	*	*
	Almería.....	Gérgal.....	Alboloduy.....	Idem.....	*	25	25	25	*
	Baleares.....	Capital.....	Lluchmayor.....	Idem.....	36	*	16	20	*
					36	70	56	60	*
Suma y sigue.....									

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Infermos que existe n de mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sa- crificados.	Quedan enfer- mos.
Sumas anteriores.....									
Mal rojo....	Barcelona.....	Manresa.....	Nueve.....	Porcina.....	36	70	56	60	>
	Burgos.....	Aranda.....	Dos.....	Idem.....	»	740	587	135	18
	Idem.....	Belorado.....	Idem.....	Idem.....	2	7	»	6	1
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	12	5	»	7	>
	Idem.....	Miranda.....	Idem.....	Santa María.....	12	7	»	8	1
	Idem.....	Salas.....	Idem.....	Mamejar.....	5	12	4	8	>
	Cáceres.....	Alcántara.....	Idem.....	Brozas.....	5	23	»	14	14
	Gerona.....	Capital.....	Idem.....	Cinco.....	»	1	»	1	>
	Idem.....	Santa Coloma.....	Tres.....	Idem.....	20	15	26	9	>
	Idem.....	La Bisbal.....	Cinco.....	Idem.....	7	»	7	»	>
	Idem.....	Figueras.....	Dos.....	Idem.....	13	»	»	12	I
	Idem.....	La Palma.....	Hinojar.....	Idem.....	19	»	16	3	>
	Huesca.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	10	3	3	7	>
	León.....	Astorga.....	Almudévar.....	Idem.....	»	3	»	3	>
	Lérida.....	Capital.....	Carrizo.....	Idem.....	2	»	»	2	>
	Logroño.....	Idem.....	Dos.....	Idem.....	1	40	»	8	32
	Idem.....	Cervera.....	Nalda.....	Idem.....	1	40	»	1	>
	Navarra.....	Aoiz.....	Cornago.....	Idem.....	»	2	»	2	>
	Orense.....	Carballino.....	Roncal.....	Idem.....	»	5	»	2	>
	Idem.....	Cangas de Tineo.....	Carballino.....	Idem.....	»	5	1	4	>
	Palencia.....	Astudillo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	»	35	»	35	>
	Sevilla.....	Utrera.....	Astudillo.....	Idem.....	»	1	1	»	14
	Valencia.....	Carlet.....	Dos Herranzas.....	Idem.....	»	23	»	9	>
	Valladolid.....	Villalón.....	Benifayó.....	Idem.....	»	1	»	1	>
			Mayorga.....	Idem.....	2	»	»	2	>
					120	1.005	701	339	85
Pulmonía contagiosa.	Almería.....	Parchena.....	Albanchez.....	Porcina.....	»	13	»	13	>
	Cádiz.....	San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	38	5	33	»	>
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	68	»	50	18
	Córdoba.....	Fuente Ovejuna.....	Fuente Ovejuna.....	Idem.....	45	32	19	58	>
	Idem.....	Montoro.....	Adamuz.....	Idem.....	»	20	2	18	>
	Coruña.....	Carballo.....	Tres.....	Idem.....	»	13	1	12	>
	Idem.....	Noyo.....	Boiro.....	Idem.....	»	1	»	1	>
	Huelva.....	La Palma.....	Dos.....	Idem.....	10	»	3	7	>
	Jaén.....	Andújar.....	Cazalla.....	Idem.....	20	28	8	40	>
	Idem.....	La Carolina.....	Arquillos.....	Idem.....	»	13	»	»	13
	Navarra.....	Estella.....	Allín.....	Idem.....	»	25	»	15	10
	Oviedo.....	Pravia.....	Pravia.....	Idem.....	»	4	»	4	>
	Sevilla.....	Calmona.....	Carmona.....	Idem.....	»	71	»	27	44
	Toledo.....	Talavera.....	Las Herencias.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Valladolid.....	Medina.....	La Zarza.....	Idem.....	»	4	»	»	4
					115	292	38	278	91
Cólera porci- no....	Barcelona.....	San Feliú.....	Dos.....	Porcina.....	»	11	»	»	11
	Cádiz.....	Algeciras.....	Tarifa.....	Idem.....	34	6	28	»	>
	Córdoba.....	Castro.....	Espejo.....	Idem.....	29	21	15	35	>
	Idem.....	Cabra.....	Cabra.....	Idem.....	»	12	»	12	>
	Granada.....	Santafé.....	Dos.....	Idem.....	»	22	»	22	>
	Idem.....	Capital.....	Gabia.....	Idem.....	10	»	»	10	>
	Idem.....	Alhama.....	Ventas de Huelma.....	Idem.....	12	»	»	12	>
	Jaén.....	Andújar.....	Dos.....	Idem.....	»	71	1	55	15
	Idem.....	Cazorla.....	Quesada.....	Idem.....	3	»	1	2	>
	Lugo.....	Fonsagrada.....	Dos.....	Idem.....	18	12	8	5	17
	Idem.....	Capital.....	Cuarto.....	Idem.....	24	17	14	13	14
	Madrid.....	Quiroga.....	Tres.....	Idem.....	11	9	6	6	8
	Málaga.....	Getafe.....	Móstoles.....	Idem.....	8	2	6	2	2
	Orense.....	Alora.....	Alozaina.....	Idem.....	24	»	»	24	>
	Segovia.....	Carballino.....	Carballino.....	Idem.....	»	7	»	7	>
	Idem.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	»	50	16	34	>
	Idem.....	Cuellar.....	Sauquillo.....	Idem.....	22	»	18	4	>
	Sevilla.....	Sepúlveda.....	Cabeza.....	Idem.....	13	»	2	2	9
	Idem.....	Cazalla.....	Pedroso.....	Idem.....	23	»	7	16	>
	Idem.....	Lora.....	Tocina.....	Idem.....	11	»	3	8	>
	Valencia.....	Utrera.....	Nebrija.....	Idem.....	»	41	»	9	32
	Valladolid.....	Cheiva.....	Cheiva.....	Idem.....	»	3	»	3	>
		Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	11	»	4	7
					242	289	103	313	115

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Triquinosis.	Valencia.....	Capital.....	Capital.....	Porcina....	»	1	»	1
Cisticercosis.	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Porcina....	»	1	»	1
	Orense.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1
					»	2	»	2
Cólera, peste y difteria de las aves.	Cáceres.....	Alcántara.....	Brozas.....	Gallinas....	»	30	»	30
	Cádiz.....	Puerto de Santa María.	Puerto Real.....	Idem....	»	4	»	4
	Málaga.....	Alora.....	Alozaina.....	Idem....	28	»	14	14
	Oviedo.....	Luarca.....	Navia.....	Idem....	»	150	»	150
	Sevilla.....	Osuna.....	Saucedo.....	Idem....	»	71	»	71
	Toledo.....	Torrijos.....	Carmona.....	Idem....	»	350	»	150
	Valladolid.....	Olmedo.....	Aldeamayor.....	Idem....	»	48	»	30
	Zaragoza.....	Cariñena.....	Aguarón.....	Idem....	»	200	»	200
					28	853	14	649
								218
Sarna.	Badajoz.....	Almendralejo.....	Acuchal.....	Caprina....	»	7	»	»
	Idem.....	Castuera.....	Valle Serena.....	Ovina....	20	»	20	»
	Burgos.....	Villarcayo.....	Valdivielso.....	Caprina....	300	»	287	»
	Castellón.....	Albocacer.....	Culla.....	Idem....	2	2	1	1
	Cuenca.....	Capital.....	Monteagudo.....	Idem....	26	»	»	26
	Guadalajara.....	Pastrana.....	Fuentelaencina.....	Idem....	101	»	101	»
	Jaén.....	Cazorla.....	Cazorla.....	Idem....	9	»	8	1
	Navarra.....	Pamplona.....	Arraiza.....	Idem....	11	»	»	11
	Soria.....	Almazán.....	Fuentelcarro.....	Idem....	13	»	13	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem....	3	»	3	»
	Teruel.....	Mora.....	Dos.....	Idem....	64	»	59	5
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem....	60	»	49	11
	Toledo.....	Navahermosa.....	San Pablo.....	Idem....	4	»	2	»
					613	9	543	18
								61
Distomatosis.	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Ovina....	»	60	»	60
Estrongilosis.	*	»	*	*	»	»	»	*

RESUMEN

ENFERMEDADES	ANIMALES					
	Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Canina.....	"	26	"	26	"
	Equina.....	"	2	"	2	"
	Bovina.....	"	1	"	1	"
	Ovina.....	"	3	"	3	"
	Porcina.....	"	3	"	3	"
Totales		"	35	"	35	"
Carbunco bacteridiano.....	Bovina.....	"	140	1	139	"
	Equina.....	"	64	16	47	1
	Ovina.....	"	538	"	538	"
	Caprina.....	"	109	"	109	"
	Porcina.....	"	43	"	43	"
Totales		"	894	17	876	1
Coriza gangrenoso.....		"	"	"	"	"
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	"	21	"	21	"
Perineumonia contagiosa.....	Bovina.....	12	30	7	23	12
Tuberculosis.....	Bovina.....	"	64	"	62	2
Muermo.....	Equina.....	4	4	"	4	4
Influenza.....	Equina.....	24	8	22	5	5
Fiebre aftosa.....		"	"	"	"	"
Viruela.....	Ovina.....	15.017	15.219	9.764	1.162	19.310
Agalaxia contagiosa.....		"	"	"	"	"
Fiebre de Malta.....	Caprina.....	40	"	"	17	23
Durina.....	Equina.....	40	6	1	8	37
Mal rojo.....	Porcina.....	120	1.005	701	339	85
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	115	292	38	278	91
Cólera porcino.....	Porcina.....	242	289	103	313	115
Triquinosis.....	Porcina.....	"	1	"	1	"
Cisticercosis.....	Porcina.....	"	2	"	2	"
Cólera, peste y difteria de las aves.....	Gallinas.....	28	853	14	649	218
Sarna.....	Caprina.....	593	9	523	18	61
	Ovina.....	20	"	20	"	"
Totales		613	9	543	18	61
Distornatosis.....	Ovina.....	"	60	"	60	"
Estrongilosis.....		"	"	"	"	"

Madrid, 31 de Octubre de 1918.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, D. García e Izcarra.—V.º B.º: El Director general, C. de Camps.

unión de mayor número, propiedad de Francisco Sánchez Durán.

E ignorándose el paradero de las doce cabezas de ganado o brio hurtadas, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares e individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar (Málaga), 22 de Enero de 1919.—Alejandro Moisés.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—1340

LA CORUÑA

D. José Otero Calviño, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Coruña.

Doy fe: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a 7 del mes de Febrero de 1919. El señor D. Hilario Núñez de Cepeda y Ortega, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Visto el pleito, juicio declarativo de mayor cuantía seguido por doña Dolores Aguilera Mandía, mayor de edad, soltera, y vecina de San Martín de Tabeayo, Municipio de Carral, en este partido judicial, defendida por el Licenciado D. Manuel Durán García, y representada por el Procurador D. Enrique Villarino Yebra, contra el Ministerio Fiscal sobre presunción de muerte de D. Valentín, D. Eugenio y D. Ramón Aguilera Mandía:

"Fallo que accediendo a lo interesado en la demanda por doña Dolores Aguilera Mandía, debía de declarar y declaraba la presunción de muerte de sus hermanos Valentín, Eugenio y José Ramón Aguilera Mandía, los tres nacidos en Ferrol en 28 de Agosto de 1843; 13 de Agosto de 1848, y 16 de Septiembre de 1850, respectivamente; no hago especial condena de costas; y conste que no se ejecutará esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

"Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hilario N. Cepeda.

"Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha, y doy fe.

La Coruña, 7 de Febrero de 1919. El Secretario, José Otero."

V a fin de insertar en los periódicos oficiales, expido el presente, que firmo en La Coruña, a 14 de Febrero de 1919.—José Otero. X—392

FUENTE DE CANTOS

D. Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 16 del año corriente, por robo de una mula, castaña, de once años, raza española, de un metro cuarenta y nueve centímetros de altura, raya de mullo cruzado, cebreaduras en las cuatro extremidades, pelos blancos nalga derecha, hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 7, al vecino de Pue-

bla del Maestre D. Sixto Pelícano Abri, de una casa de su propiedad, sita en la calle Huerta de dicha villa en la noche del 23 de los corrientes y en auto de esta fecha he acordado se publique el presente para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 28 de Enero de 1919. Pedro Gordón. JO—1516

GRANADA—SAGRARIO

En causa sobre muerte de un hombre hallado enfermo en la calle Baja de San Ildefonso. Se llama a los parientes y personas que puedan identificar al cadáver de un hombre de sesenta a sesenta y dos años, con una talla de 1,70 metros, cabelllo canoso abundante, así como el bigote y barba; para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, a dicho objeto, y, además, se ofrece el procedimiento a los parientes, por si quieren mostrarse parte y si renuncian o no a la indemnización.

Granada, 25 de Enero de 1919.—El Juez, El Secretario, Emilio León. JO—1341

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de un pagare otorgado en Mendoza, República Argentina, a favor de Francisco García Carrillo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 7 de este año, sobre robo a dicho Francisco García.

Dado en Huércal-Overa a 29 de Enero de 1919.—Juan Guerrero y Sagrario.—P. S. Md.º, S. Leoncio Méndez.

JO—1701

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado en la causa núm. 4 de este año, sobre robo de caballerías, José Gorreta (a) Pando, alto, delgado, que viste traje de pana negro, teniendo como señal particular la falta del dedo índice de la mano izquierda, y caso de ser habido le pondrán a mi disposición, cuya prisión ha sido decretada por auto de este día en el sumario antes dicho.

Dado en Huércal-Overa a 30 de Enero de 1919.—Angel Guerrero y Sagrario.—P. S. Md.º, S. Leoncio Méndez.

JO—1702

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita al perjudicado en la causa número 1 de 1913, por lesiones, a que comparezca en término de días ante el Juzgado de instrucción de Linares, a fin de notificárle la sentencia recaída en la misma en lo referente a la indemnización y manifieste si condonó o no ésta.

Linares, 10 de Enero de 1919.—Federico Campos. JO—1526

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de dos sacos de moyuelo sustraídos en el día de ayer del tren de mercancías número 401, correspondiente a la expedición P. V. número 14053 de Mengíbar a Linares, en el trayecto de Baile a esta ciudad; también procederán a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 31 de Enero de 1919. Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—1705

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de dos sacos de trigo, pertenecientes a la partida número 1280 de Huelma a Ubeda, y que fueron hurtados el día 12 de Diciembre último de un vagón en la estación de Baeza; deteniendo a la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad procedencia.

Dado en Linares, a 30 de Enero de 1919. Federico Campos.—El Secretario, P. D., Pedro Benedito. JO—1707

MARBELLA

D. Luis Marra López y Zuñeta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de 22 bombillas de filamento metálico para luz eléctrica, sustraídas en el partido de Río Verde, de este término, propiedad de la Colonia de El Angel, pertenecientes a los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado en la causa número 9 del año 1919 sobre robo.

Dado en Marbella, a 30 de Enero de 1919.—Luis Marra López.—El Secretario judicial, G. Gómez Millán. JO—1708

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo al testigo José Rojas Camacho, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, calle del Doctor Thebussem, número 2, para que preste declaración en su mario por hurto de leñas en el monte Laure, del término de Alcalá de los Gazules, apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 31 de Enero de 1919.—Fernando Conde.—El Secretario, Agustín Rodríguez. JO—1709

MONTANCHEZ

D. José María Reyes Marsans, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad adquisición, poniéndolos a disposición de

este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Valdefuentes el 1.^o de Diciembre último, al vecino de dicho pueblo Juan Holgado Fernández.

Señas del semejante.

Una jaca de tres años, alzada 1,34 metros, pelo negro, tordillo, lizar blanco en la cruz y con el hierro de la Compañía La Mundial.

Montánchez, 27 de Enero de 1919.—José María Reyes.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—1531

SAN SEBASTIAN

D. Miguel de Otal y Fernández del Pino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a un sujeto de unos cuarenta y cinco años de edad, moreno, grueso, vestido al estilo del campesino de Castilla, el cual hirió en la magistrada del día 4 de Diciembre pasado en el paseo de Atocha, de ésta ciudad, a Ramona Zorrón, así como al otro sujeto que le acompañaba y demás personas que puedan dar razón de los mismos, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser interrogados en causa que se instruye en el mismo sobre lesiones, número 320 de 1918, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián, a 31 de Enero de 1919.—Miguel de Otal.—P. S. M., José María de Paturrina. JO—1714

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario por hurto de una sortija de oro al súbdito inglés Fredo Bañu, se ha mandado citar en forma a dicho individuo para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de que se le reciba declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará los perjuicios a que haya lugar.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del individuo que se cita, expido el presente en Sevilla, a 25 de Enero de 1919.—El Secretario, P. H. Rafael Ballesteros. JO—1428

TORTOSA

En providencia del día de ayer, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa número 222 del año 1918, sobre coacción, se ha acordado expedir la presente cédula, por la cual se cita a Julián López Graciá, padre del perjudicado Miguel López García y en su defecto a su madre María López García, de ignorado paradero, para que dentro de ocho días comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles en forma el procedimiento y enterarles de los derechos que les concede el artículo 209 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padres y legales representantes de su hijo menor el nombrado Miguel López García.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en Tortosa, a 16 de Enero de 1919.—El Secretario habilitado Víctor Ferrete. JO—1716

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Felipe Mesanza Bérriz, Juez de primera instancia ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que por D. Angel Ordás, Procurador del Excmo. Sr. D. Luis Pérez Cistué, se han promovido diligencias de jurisdicción voluntaria, que por turno han correspondido a este Juzgado y Secretaría de D. Camilo Ibáñez Bernabeu, por medio de escrito-solicitud de fecha 10 del actual, cuyo extracto sustancial es como sigue:

Que D. Luis Pérez Cistué, usando del derecho que le concede el artículo 64 de la ley del Registro Civil, en relación con los 69 al 74 de su Reglamento, aspira a obtener una Real orden en que se le autorice para cambiar mediante adición de sus dos apellidos los correspondientes a sus hijos, alegando que de su matrimonio con doña Alicia Castellano Villarroja, son hijos legítimos, los tres hermanos menores de edad, que nombra, los que llevan como apellidos los primeros paterno y materno respectivamente, o sea las palabras Pérez Castellano; que su padre, el recurrente, es universalmente conocido por sus dos apellidos Pérez Cistué, así en conjunto nombrados siempre, al igual que si ambos formaran un solo apellido, lo cual ha sido una imposición del sentir general de las gentes, sin labor ninguna de su parte, y en prueba de ello acompaña la certificación y un número del Boletín Oficial de esta provincia y del semanario Juventud, en los que aparece lo que consigna; que dejándose llevar de esa corriente de opinión, cuando planteó la industria de elaboración de aceites, hizo propaganda mercantil utilizando juntamente sus apellidos Pérez Cistué, sin diferenciarlos o separarlos con conjunción ninguna y como formando con ambos uno solo, cual había querido el público, según puede verse en los ejemplares que adjunta de los periódicos que indica en que se insertan los anuncios; que para distinguir el género empleó dichos apellidos a modo de nombre comercial, según puede verse en el ejemplar del papel comercial que usa y que acompaña; que luego de varios años convencido de la necesidad de conseguir los beneficios que la ley dispensa a los industriales, obtuvo del Ministerio de Fomento en 6 de Octubre de 1917, certificado-título del nombre comercial Pérez Cistué y otro de la marca que indica, en 4 de Febrero de 1918; que la posesión de indicados nombre comercial y marca, el crédito que bajo uno y otro han conseguido en el mercado sus aceites de oliva, constituye una propiedad industrial, que por distinguirse bajo el nombre Pérez Cistué, sufriría notable detimento y casi se extinguiría si tal nombre se alterase lo más mínimo; que al objeto de evitar o por lo menos prevenir esos peligros ha entendido oportuno adicionar el apellido de sus hijos, formando a modo de apellido paterno compuesto, uno sólo con las palabras Pérez Cistué, a las cuales seguirá después, como materno el de Castellano que ahora llevan; que con tal cambio no puede resultar daño o perjuicio moral ni material para nadie, porque no se conoce persona alguna que tenga actualmente tales apellidos y pueda confundirse con sus hijos, los que de hecho serán apellidados tal como interesa por recuerdo del modo que es conocido el recurrente, y que habiendo de ser así, vale más formalizar una situación que ha de presentarse de todas suertes; que las disposiciones legales invocadas autorizan su pretensión y

falcutan al Gobierno para acceder a ella, mediante Real orden, conignando lo que aquéllas disponen para llegar a esto; que la forma para tramitar dicha solicitud parece indudable que debe ser la señalada para expediente de jurisdicción voluntaria no sujetos a reglamentación especial; que su personalidad para instalar siquiera a sus hijos se refiere el cambio de apellidos pretendido, resulta indudable por su calidad de representante legal que tiene de ellos; que formuló en 1914 análoga solicitud y fué desestimada por deficiencias puramente formales que se apuntaron en la Real orden dictada con ese motivo, y que habiéndose procurado subsanar tales deficiencias, intensificadas después las causas que abonan o justifican la modificación de apellidos pretendida y no siendo criterio mantener la denegación a pretensiones cual la que viene deduciendo, termina suplicando en síntesis que por su cuenta se publique este extracto a los fines que en concreto determinan los artículos 71 y 72 del mencionado Reglamento para que pueda dictarse Real orden autorizando a sus hijos para cambiar los apellidos Pérez Castellano con que ahora aparecen inscritos en el Registro Civil adicionando al apellido paterno Pérez, el segundo apellido paterno también, Cistué, para formar así con los dos uno sólo, al que seguirá el materno y llamarse por consecuencia, en adelante, con los apellidos Pérez Cistué Castellano, entendiéndose esto tanto respecto a sus actuales hijos, como a los demás que en adelante pueda tener con su citada esposa, una vez anotada la Real orden pretendida al margen de las correspondientes inscripciones de nacimiento.

Y en virtud de lo acordado por providencia recaída al expresado escrito-solicitud, se publica el expresado extracto sustancial en la GACETA DE MADRID, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación, conforme dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870.

Dado en Zaragoza, a 16 de Enero de 1919.—F. Mesanza.—P. S. M., Camilo Ibáñez. X—386

Juzgados municipales**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, a fin de que en el improrrogable término de quince días, a contar desde el en que tuviera lugar la última publicación de los edictos en los periódicos oficiales, se presenten en este Juzgado las solicitudes por los aspirantes a dicha plaza debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—V. B., El Juez municipal, Gabriel de Mena.—El Secretario, Gerardo Doval. JO—